

MEDIO AMBIENTE



INFORME DE COMISIÓN



Fecha de Elaboración: 26/02/2024

Consecutivo por Área: RN/0008/2024

Jefe inmediato: Biol. Beltran Efrén Ortiz Miguel

RUC: _____

Oficina de representación : CHIAPAS

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado:	BERMUDEZ	GUILLEN	MARIO ANTONIO
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Oficio de Comisión: PFFPA/14.3/8C.17.4/0115/2024

Periodo: 21 AL 23 DE FEBRERO DE 2024

Lugar: Municipios de Pichucalco y de Juárez, Chiapas

Objeto de la Comisión: Realizar vistas de inspección a Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre y autorización de aprovechamiento de subsistencia; así como dar cumplimiento de medida de seguridad.

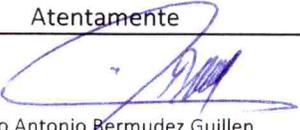
SINTEISIS: Se realizo visita de inspeccion a predio, en atencion a oficio de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) por solicitud de aprovechamiento de subsistencia de la especie de Cedro. Se dio a tencion a denuncia por derribo y comercializacion de arboles de cedro. La segunda visita de inspeccion programada no se realizo ya que el titular de la UMA se enfermo el dia de la visita y fue trasladado al servicio medico, por lo que se reprograma.

Conclusión: Se dio cumplimiento a visita de inspeccion de acuerdo a escrito de la SEMARNAT. Se dio atencion a denuncia ciudadana.

Resultados Obtenidos: Acta de inspeccion a predio denominado Rancho La Guadalupe}, en el municipio de Pichucalco. Acta circunstanciada sobre atencion a denuncia por derribo y comercializacion de arboles de cedro.

Contribución: Mediante la atencion de notificaciones por parte de la SEMARNAT, se conlleva a la comprobacion que no se dan inicio a los aprovechamientos hasta que cuenten con la debida autorizacion. Mediante la atencion a la denuncia ciudadana se da certeza a los denunciados que los hechos manifestados.

Atentamente


Mario Antonio Bermudez Guillen

Comisionado

Vº.Bº.


Biol. Beltran Efrén Ortiz Miguel

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **MARIO ANTONIO BERMUDEZ GUILLEN** II.3.-ORIGEN **México Chiapas**
II.2.-CARGO **ENLACE** II.4.-RFC **BEGM670827K64**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE		
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE		
Pichucalco	Chiapas	21/02/2024	23/02/2024	2	1	MXN	650.00	325.00	100%	1,625.00
TOTAL DÍAS:				2	1					
								EUROS	0.00	
								DOLARES	0.00	
								PESOS	1,625.00	

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REALIZAR VISITA DE INSPECCION A UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

Edgardo Morales Juárez
Encargado de Despacho de la
Oficina de Representación en el
estado de Chiapas

REVISO

Edgardo Morales Juárez
Encargado de Despacho de la
Oficina de Representación en el
estado de Chiapas

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

MARIO ANTONIO BERMUDEZ GUILLEN
ENLACE



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Oficina de Representación de Protección Ambiental
en el Estado de Chiapas
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Oficio No. PFPA/14.3/8C.17.4/0115/2024
Expediente No. PFPA/14.3/8C.17.4/0002-2024

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 13 de febrero del año 2024

Biol. Mario Antonio Bermúdez Guillén.
Inspector Federal de la Oficina de
Representación de Protección Ambiental de
la Procuraduría Federal de Protección al
Ambiente en el Estado de Chiapas.

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado durante los días del **21 al 23 de febrero 2024**, para realizar vistas de inspección a Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre y autorización de aprovechamiento de subsistencia; esto en el municipio de Pichucalco y en Rancho San Francisco, municipio de Juárez, Chiapas; para dar cumplimiento de medida de seguridad.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2 fracción V, 3 Apartado B fracción I y último párrafo, 4, 40, 41, 42, 43 fracciones I, V, X, XI, XXXVI, XLV y XLIX, 45 fracción VII y último párrafo, 46, 66 fracciones VIII, IX, XI, XII, XIII y LV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado el día veintisiete de julio de dos mil veintidós en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las autoridades administrativas locales, federales y militares presentes al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Cabe destacar que deberán entregar las constancias de su actuación por escrito al final de la comisión realizada.

ATENTAMENTE

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS

de conformidad con el nombramiento expedido por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número DESIG/0014/2023, de fecha primero de junio de dos mil veintitrés y con fundamento en los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Vigente.

LIC. EDGARDO MORALES JUÁREZ

L'EMJTB'EOM'BIMABO



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES